

## RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS EDUCATIVOS AÑO 2024

### CREDIFLORES – ICETEX EDUCACIÓN BASICA MEDIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES, se permite informar a los asociados e hijos de los asociados hábiles cuyo lugar de residencia este ubicado en los estratos 1, 2 o 3, que se encuentren cursando los grados escolares de primero de primaria a grado once de educación secundaria, en planteles debidamente aprobados para su funcionamiento, que el proceso de **renovación** de subsidios educativos del año 2024, se encuentra disponible según cronograma descrito en el presente documento. Para realizar la **renovación** del subsidio debe presentar la documentación requerida y debe ser radicada en la Agencia correspondiente, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.

La Junta Administradora del Fondo de Subsidios para la Educación Básica y Media CREDIFLORES-ICETEX.

#### CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 863 de 2003, y demás normas (Ley 1819 de 2016) que regulan lo relacionado al porcentaje del Fondo, establece que las Cooperativas estarán exentas del impuesto sobre la renta, tomando el porcentaje determinado legalmente se destina de manera autónoma como Fondo de Educación a Subsidiar cupos y programas de Educación formal en Instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Ha dispuesto hacer público el siguiente documento:

El cual se publicará en las carteleras de las agencias de la Cooperativa, en la página web [www.crediflores.com.co](http://www.crediflores.com.co) y en la intranet (uso corporativo).

Está dirigido a los asociados e hijos de asociados de la Cooperativa de ahorro y crédito CREDIFLORES en los estratos 1, 2 o 3, para **renovación** del subsidio educativo exclusivamente. Los interesados en renovar el subsidio educativo en Educación Básica y Media de sus hijos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El asociado padre o madre del beneficiario debe tener una antigüedad mínima continua de un (1) año a la fecha, en el caso del asociado beneficiario debe cumplir con el mismo tiempo de permanencia.
2. Estar cursando en el año 2024, los grados de Primero a Quinto de primaria, o cualquiera de los grados de Sexto a Once de secundaria.
3. Comprometerse a demostrar la aprobación del nivel o periodo académico que se haya cursado en el año de 2023.
4. Para los estratos 1 y 2 la suma máxima del abono es del 50% del SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y para el estrato 3 el valor máximo del abono es del 25% de SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).
5. El beneficiario **NO** debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo.

PROCEDIMIENTO		Fecha	
		Inicio	Terminación
1	<b>PUBLICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS</b>	19 de Feb 2024	15 de mar 2024
	<b>RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, LA CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:</b>		
2	<p>1. Formulario de Actualización de Datos (Formulario No. 1 <b>PM05-FOR-002</b>) debida e íntegramente diligenciado.</p> <p>2. Formulario de Información del Colegio (Formulario No. 2 <b>PM05-FOR-002</b>). Se debe diligenciar en su totalidad este formato teniendo especial cuidado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El valor de la matrícula y de la pensión se registra anual, es decir, se debe registrar el valor total que se paga por concepto de matrícula y pensión en todo el año escolar. <b>Aplica para colegios Privados y públicos.</b></li> <li>✓ Verificar muy bien el NIT y Código DANE del colegio.</li> </ul> <p>3. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del beneficiario, si es necesario actualizarlo.</p> <p>4. Boletín o certificación de notas del último periodo académico cursado y aprobado, es decir, año 2023.</p> <p>5. Certificación de matrícula del estudiante del año vigente (año 2024) informando el grado que está cursando actualmente el beneficiario.</p> <p>6. Fotocopia del RUT actualizado.</p> <p>7. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario de su lugar de residencia donde se evidencie el estrato socioeconómico (energía, gas natural o acueducto y Alcantarillado). "Recuerde que la dirección que registre en el formulario de actualización de datos debe ser la misma del recibo de servicio público presentado en los documentos adjuntos para el análisis de Adjudicación del subsidio."</p> <p>8. Cualquier otro que el ICETEX o la Cooperativa requiera para Efectuar el abono.</p>	19 de Feb 2024	15 de mar 2024
3	<b>SELECCIÓN DE RENOVACION DE SUBSIDIOS</b> <p>En términos generales se adoptará el siguiente mecanismo para la renovación de los subsidios:</p> <p>1. Los documentos para la renovación de subsidio educativo se recibirán en cada Agencia, para lo cual se enumeran en orden consecutivo ascendente todas las renovaciones recibidas. El número de radicación servirá para control e información.</p> <p style="text-align: center;"><b>Ejemplo:001-012-2024</b> Consecutivo, código de agencia y año</p> <p>2. En el mismo acto de la recepción de documentos se debe ingresar la información del beneficiario al</p>	19 de Feb 2024	15 de mar 2024

	<p>formulario de “google drive” verificando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que el asociado pertenezca a los estratos 1, 2 o 3.</li> <li>b. Que el asociado, padre o madre del beneficiario, tenga como mínimo un (1) año de estar afiliado, esta información se validará en el acto de radicación por parte del funcionario encargado, estableciendo con exactitud la fecha de vinculación del padre o madre del beneficiario. En caso de que el beneficiario sea asociado se debe validar que el tiempo de permanencia sea el establecido.</li> <li>c. Que, en el año 2024, se esté cursando los grados correspondientes a Educación Básica y Media (de primero de primaria a grado once).</li> <li>d. Que el beneficiario haya aprobado el grado cursado en el año 2023.</li> <li>e. Determinar que la solicitud corresponde a un hijo de <b>asociado hábil</b> o si el beneficiario es asociado, validar su condición de habilidad. (Para esta validación el funcionario que hace la radicación deberá verificar en el sistema de información que el asociado, padre o madre, del beneficiario o si el Asociado es beneficiario, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con la Cooperativa, al día de la radicación).</li> <li>f. Revisar toda la documentación requerida para la renovación del subsidio y que se encuentre <b>debidamente diligenciada y completa</b>.</li> <li>g. La Agencia es la encargada de revisar que la información del beneficiario esté completa y cumpla con los requisitos exigidos</li> </ol>		
<b>ENVIO DE DOCUMENTACIÓN A DIRECCIÓN GENERAL</b>		18 de mar 2024	22 de mar 2024
<b>4</b>	1. La Agencia enviará la documentación a Dirección Administrativa.		
<b>ANÁLISIS Y PRESELECCIÓN</b>		26 de mar 2024	05 de abr 2024
<b>5</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisarán los documentos y se validará la información cargada en el formulario de “Google drive.”</li> <li>2. <a href="https://forms.gle/vBx6dB15uRCtEzU87">https://forms.gle/vBx6dB15uRCtEzU87</a></li> <li>3. Despues de validar requisitos y documentación se realiza la preselección de los beneficiarios que cumplen con los parámetros establecidos.</li> </ol>		
<b>AUTORIZACIÓN DE GIROS</b>		08 de abril 2024	12 de abr 2024
<b>6</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de requisitos y documentación por parte de entes de control.</li> <li>2. Autorización de giros por parte de entes de control.</li> </ol>		
<b>PROCESO ICETEX-CREDIFLORES:</b>		15 de abr 2024	20 de may 2024
<b>7</b>	Una vez se tenga la lista de preseleccionados, se iniciará el proceso a nivel interno entre CREDIFLORES e ICETEX el cual consta en términos generales de los siguientes pasos:		

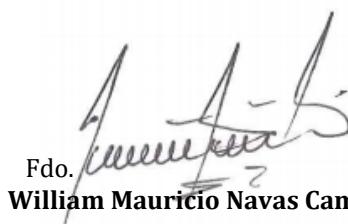
	1. Actualización de datos en el aplicativo del ICETEX (CREDIFLORES). 2. Renovación y autorización de giro en el aplicativo de ICETEX (CREDIFLORES). 3. Envío de planilla de autorización de giros. 4. Emisión orden de Pago Tesorería (ICETEX). 5. Transferencia electrónica (ICETEX). 6. Confirmación de giros.		
<b>8</b>	<b>FECHA TENTATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL SUBSIDIO EDUCATIVO</b>		20 de mayo 2024

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Toda la información contenida en los formularios debe ser verídica, en caso de presentarse inconsistencias en la información se dará por terminado el proceso de renovación del subsidio.
- Se deben presentar todos los documentos sin excepción alguna solicitados en la presente renovación de subsidios de Educación Básica y Media.
- El subsidio se desembolsa únicamente en la cuenta de ahorros de los bancos autorizados teniendo en cuenta el convenio y políticas establecidas por ICETEX.
- Las fechas aquí consignadas pueden variar teniendo en cuenta factores externos que sean ajenos a la Cooperativa.
- Crediflores no se hace responsable por el incumplimiento del pago de las matrículas y/o pensiones al colegio que pueda surgir en el proceso de adjudicación del subsidio. El beneficiario debe seguir cancelando normalmente sus obligaciones con el colegio.
- Los documentos deben ser radicados en la Agencia donde el Asociado tenga sus Aportes, en las fechas establecidas por la Junta Administradora de Fondo de Educación Básica y Media.
- La radicación de los documentos no implica el otorgamiento del subsidio.

Cordialmente,

**JUNTA ADMINISTRADORA FONDO  
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA  
CREDIFLORES-ICETEX**



Fdo.  
William Mauricio Navas Camargo